TRABAJADORES DE LA EMPRESA TEREGAL S.A.

(Consejo Central de FUECI PIT-CNT)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de mayo de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Nora Castro (Vicepresidenta).

MIEMBROS: Señores Representantes Guzmán Acosta y Lara, María Alejandra Rivero Saralegui, Edgardo Ortuño y Daisy Tourné.

INVITADOS: Por el Consejo Central de FUECI PIT-CNT: señores Héctor Castellano, Mauricio Arduino y Rafael Cabrera, trabajadores de Teregal S.A.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Héctor Castellano, del Consejo Central de FUECI PIT-CNT, y a los señores Mauricio Arduino y Rafael Cabrera, trabajadores de Teregal S.A.

Hemos recibido una solicitud de entrevista referida al despido de la totalidad de los trabajadores de la empresa Teregal S.A., que es una de las que presta servicios tercerizados para OSE en materia de medidores de consumo de agua.

SEÑOR CASTELLANO.- Solicitamos a esta Comisión una mediación en un conflicto que venimos llevando desde hace aproximadamente veinte días, por los siguientes motivos. Los trabajadores de Teregal S.A. -que son setenta- venían prestando servicio para OSE en la lectura de los medidores desde hace aproximadamente cuatro años, es decir, desde hace dos contratos. Esta empresa funciona con OSE a través de contratos en convocatorias a licitaciones públicas. Venía prestando servicios para OSE creo que por segunda vez consecutiva.

Cuando se nos vence el contrato en febrero, mantenemos una entrevista con la empresa para solicitar la participación de los trabajadores organizados en FUECI a fin de discutir el nuevo contrato, a lo que la empresa accede sin ningún tipo de problemas. Comenzamos una ronda de negociaciones con la empresa -inclusive sesionando en la misma empresa, lo que denotaba una buena relación-, pero en las nuevas condiciones de trabajo se nos plantea una rebaja sustancial de lo que los trabajadores veníamos percibiendo hasta ese momento. Se plantearon rebajas de hasta un 45% de nuestros haberes. Esto hizo que la negociación arrancara con muchas separaciones entre las partes en cuanto a la posibilidad de llegar a acuerdos.

En la última reunión, en la que participé junto con los compañeros, nos estábamos poniendo de acuerdo en aspectos relativos a equipos de lluvia, ropa de trabajo, etcétera. Sin embargo, teníamos serias diferencias en cuanto a la remuneración; ahí estaba el problema. Nos retiramos de esa reunión y quedamos a la espera de volver a juntarnos para ver si la empresa podía mejorar la propuesta. Luego, la empresa se comunica con nosotros y nos dice que mantiene exactamente la misma propuesta de la última reunión. Eso generó malestar entre los trabajadores, porque además ya se venía cediendo salario; la empresa nos pagaba cuatro boletos diarios -como forma de desarrollar mejor nuestro trabajo- y en los últimos tiempos solo nos pagaba dos boletos diarios. En el correr del mes, eso se sumaba a nuestro salario. Además, nos dice que está dispuesta a darnos trabajo pero con aproximadamente un 45% de descuento. Nosotros le decimos que es inaceptable para nosotros poder prestar servicios con esos salarios, teniendo en cuenta que veníamos percibiendo sueldos de no más de $ 3.000. Si nos planteaban una rebaja de prácticamente el 50%, en el mejor de los casos estaríamos hablando de salarios de $ 1.500 o $ 1.700 para trabajar todo el día, con la consiguiente recorrida a pie para tomar la lectura de todos los medidores.

Hacemos un "impasse" de una semana y el contador de la empresa, señor Oscar Ruiz, se comunica con nosotros y nos dice que él, a designación de la empresa, venía trabajando en una nueva fórmula que permitiría mejorar sustancialmente la propuesta inicial de la empresa. Eso nos pareció bien y saludamos esa posición de la empresa. Nos comunicamos en forma inmediata con los delegados de los trabajadores para avisarles que aparentemente podríamos estar arrimándonos a un posible acuerdo. Los trabajadores reciben con beneplácito esta noticia y, al día siguiente, el viernes 16 de abril, antes de comenzar con su tarea de todos los días, se comunican con la dirección de la empresa para preguntarles aproximadamente en qué tiempo podrían tener esa nueva propuesta que según el contador mejoraría la situación de manera sustancial. La empresa nos responde que tal propuesta no existe, que eso corre por cuenta del contador y que hasta ese momento -viernes 16 de abril- se mantenía exactamente en la propuesta de pagarnos treinta y tres centésimos por lectura de medidor. Ese hecho generó en los trabajadores una gran irritación puesto que el día antes -sin que nosotros se lo pidamos- el contador nos había llamado para informarnos de la nueva propuesta. Sin embargo, la dirección de la empresa nos dice que no es así y desautoriza la comunicación del contador con nosotros. | Eso hace que los trabajadores nos reunamos en una asamblea un tanto improvisada, a la salida de nuestra tarea. Resuelven por unanimidad -son setenta trabajadores, todos afiliados al sindicato-, como respuesta ante la empresa por lo que estaba sucediendo, no salir a trabajar ese día. Eso fue lo que se hizo: el viernes 16 no asumen la tarea de todos los días. La respuesta de la empresa no se hizo esperar; al otro día, mediante telegrama colacionado, estaba llegando el despido de los setenta trabajadores.

A nosotros, que hace veintidós años que estamos en el movimiento sindical, esto nos asombra, porque generalmente despiden a los delegados. Históricamente despiden a los compañeros que asumen la responsabilidad de estar al frente del sindicato; es el precio que pagan en este país por lo menos los delegados de la actividad privada. Pero aquí estamos ante un atropello que va mucho más allá, inclusive, de los mecanismos tradicionales que funcionan en este país -aclaro que no por calificarlos de tradicionales estamos de acuerdo con ello-, porque se despide a la totalidad del personal de la empresa Teregal S.A.

Al domingo siguiente, a través de "El Gallito Luis" se estaba pidiendo personal. A partir del lunes -o sea, dos o tres días después- la empresa estaba tomando pruebas al nuevo personal para continuar prestando el servicio a OSE. Cabe acotar que el argumento del despido era el cese de la prestación del servicio a OSE; reitero: la causal de despido que maneja la empresa es que, como no va a continuar trabajando para OSE, no tiene posibilidades de darnos empleo y, por ende, nos deja cesantes.

Nosotros hicimos averiguaciones y nos enteramos de que, a través de la modalidad de compra directa, la empresa continúa prestando servicios para OSE; por ello comenzó a tomar nuevo personal para desarrollar las tareas que hacían estos setenta compañeros. Esto nos pareció una actitud muy represiva de la empresa, que obliga a que el movimiento sindical en su conjunto asuma este conflicto como tal; ustedes habrán escuchado que esto formó parte de la oratoria del acto del 1º de mayo porque en la actividad privada no hay antecedentes de despidos tan salvajes porque los compañeros no están dispuestos a que se les rebaje el 45% de sus ingresos.

Hicimos gestiones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El señor Ministro asumió esto como una actitud muy grave y citó a la empresa a través del Subsecretario y del Director Nacional de Trabajo. Se reunieron con los representantes de la empresa y les dijeron que trataran de revertir la posición que habían asumido; esto sucedió el lunes de la semana pasada. Una vez finalizada la reunión con los jerarcas del

Ministerio, volvimos a reunirnos en las oficinas de la DINATRA, representantes del Ministerio, nosotros y el abogado de la empresa, quien solicita una semana de plazo para considerar las conversaciones mantenidas en ese ámbito.

Les otorgamos ese plazo y en el transcurso de la semana nos pidieron que volviéramos a reunirnos el miércoles para reconsiderar la actitud que había tomado la empresa. Ese plazo se venció hoy y a la hora 13 volvimos a reunirnos con la empresa en la DINATRA pero la respuesta sigue siendo exactamente la misma: no van a tomar a nadie y, en forma irónica nos aconsejan que nos anotemos en una especie de bolsa de trabajo para ser tenidos en cuenta ante la posibilidad de que continúen prestando servicios a OSE, ya no en la modalidad de compra directa sino de licitación propiamente dicha. Esto nos pareció una tomadura de pelo, porque ya tienen un número importante de personas -que son ajenas a este problema- que están trabajando para Teregal S.A.

Esto es lo que ha venido sucediendo con esta firma que trabaja para el Estado, que se presenta habitualmente en licitaciones públicas. Si atendemos nuestra legislación y los convenios internacionales de la OIT, el Parlamento y, concretamente, esta Comisión, deberían considerar la importancia de esta situación.

Por lo tanto, solicitamos que hagan gestiones ante la empresa y también ante el señor Ministro Santiago Pérez del Castillo, porque el Ministerio no puede pasar inadvertido en todo esto, tiene que tener cierto grado de responsabilidad. Es justo reconocer que las veces que hemos recurrido al señor Ministro nos ha recibido -no tenemos objeciones al respecto-, pero creemos que no alcanza con escucharnos y dejarnos contentos con comentarios acerca de que esto es un atropello, de que no tienen razón, etcétera. Aspiramos a que esta situación pueda ser revertida de alguna manera; si no, lamentablemente, comenzaríamos a descreer de nuestro sistema legislativo, de la legislación laboral, de los derechos de los trabajadores, etcétera, lo que no sería bueno para la sociedad uruguaya ni para nuestra democracia. Decimos esto, inclusive, porque los trabajadores de esta empresa son gente muy joven, de entre 18 y 22 años, muchos de ellos padres o madres de familia, y sería de mucha ayuda que ustedes hicieran gestiones ante la empresa, ante el Ministerio y ante OSE para ver qué soluciones se pueden encontrar para setenta trabajadores que, al día de hoy, continúan desocupados.

SEÑOR ARDUINO.- El compañero hizo una descripción de lo que fue este proceso, pero hay puntos que lo hacen más grave porque, además de que estamos hablando de setenta trabajadores, hay dos compañeras embarazadas -una está con licencia médica- y hasta los compañeros que estaban de licencia fueron despedidos. Para nosotros eso fue una clara reacción ante una decisión que es parte de los derechos que tenemos como trabajadores. Dentro de todo el manejo que han hecho de la situación, en la reunión del viernes los Directores de la empresa dijeron que habían estado reunidos con gerentes de la OSE, quienes les habían dicho que iban a aplicar una multa. Después nosotros conseguimos la información de que en realidad no habían estado reunidos con esa gente y que, inclusive, la OSE no podía multarlos. El día que hicimos el paro la OSE iba a promediar; esto está dentro de sus posibilidades. Entonces, las palabras utilizadas fueron claras: quedaba en nuestras manos si hacíamos o no el paro; si nos adheríamos, nos íbamos a quedar sin trabajo y eso es lo que llevaron a la práctica.

Esta situación va más allá de todo: pasa por una cuestión de principios. Ya no sólo es una cuestión de trabajadores y empresarios, sino de respeto a las personas, porque nos han manipulado. A mediados de 2002, cuando el tema de la crisis, asumimos una rebaja salarial ante la amenaza de que la empresa mandara a veinte compañeros al seguro de paro, a menos de que nosotros absorbiéramos una pérdida en los boletos que nos pagaba la firma. En su oportunidad, en las negociaciones del sindicato con la empresa, esta se comprometió a hacer un reintegro cuando recuperara los recursos -en ese momento había un atraso de la OSE-, pero luego dijeron que no tenían una deuda con nosotros.

Este proceso terminó cuando nos sentamos a negociar la posibilidad de un futuro contrato que implicaba una rebaja salarial del 45% o del 50% y llevaba un sueldo de $ 4.000 a $ 2.500. En un trabajo en el que se gastan cuatro boletos por día, de lunes a sábados, prácticamente no nos queda nada; entonces, hay ciertas cosas que ya nos pasan por arriba y nos sorprenden, porque se han pisoteado nuestros derechos como trabajadores.

SEÑORA TOURNÉ.- La exposición de nuestros invitados ha sido meridianamente clara, pero quisiera conocer ciertos detalles.

¿Cuál es el nombre del abogado que defiende la empresa?

SEÑOR ARDUINO.- El apellido es Fernández; no recuerdo bien el nombre.

SEÑORA TOURNÉ.- ¿Desde cuándo los trabajadores de Teregal S.A. se afiliaron a FUECI?

SEÑOR ARDUINO.- Desde el mes de diciembre de 2003.

SEÑORA TOURNÉ.- Ustedes hicieron referencia a las negociaciones llevadas adelante en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, más precisamente en la DINATRA. ¿Cuál fue la actitud de la DINATRA o del Ministerio frente a esto? Además de lo que expresaba el señor Castellano, en el sentido de que se decía "qué horrible, qué espantoso", ¿se anunció que se tomaría alguna actitud concreta?

SEÑOR CASTELLANO.- Una vez finalizada la entrevista en la DINATRA, y ante la negativa de la empresa que se mantuvo en la misma posición, me dirigí al cuarto piso y solicité una entrevista con el Subsecretario, quien estaba en el Ministerio pero no me pudo atender. De todos modos, su secretaria se comprometió a que en el correr del día de hoy me llamarían a mi teléfono celular para concretar una reunión, a más tardar, para el día de mañana. Por lo tanto, todavía no podemos decir qué actitud piensa asumir el Ministerio.

SEÑORA TOURNÉ.- Con respecto al despido de embarazadas, queda claro que no pueden efectuarse en virtud de la Ley Nº 16.045; por lo tanto, eso es absolutamente ilegal. El Ministerio debió plantearlo, se entiende que ese es su rol. Digo esto sólo como una información; aclaro que no doy opiniones porque no es de estilo, pero ganas no me faltan.

SEÑORA PRESIDENTA.- En primer lugar, tengo entendido que Teregal S.A es una de las razones sociales, pero existe otra de un complejo económico. Quisiera saber cuál es dicho complejo, quiénes son los titulares de la razón social Teregal S.A -por lo menos, los que se muestran-, y cuál sería la otra razón social.

En segundo término, me queda la siguiente duda: por qué razón los titulares visibles de la empresa, al término de la licitación, van a hablar con los trabajadores para proponerles una quita del 40% o del 45%, si aún no se conocía el resultado de la propia licitación, ya que no había sido publicado.

A su vez, quisiera saber si ustedes saben que a esa licitación se hayan presentado otras empresas que hayan impugnado -o no- el resultado a posteriori. En ese caso, ¿qué consecuencias trajo esto? Por lo menos, quisiera saber qué les dijeron a ustedes: en tanto corrían los plazos para el recurso de impugnación del fallo de la licitación, ¿se hacía o no una prórroga?

SEÑOR ARDUINO.- En cuanto a la empresa, aparte de Teregal S.A -en un documento de la empresa estarían los departamentos de transporte, servicios, obras sociales, negocios con el exterior y nuevos proyectos-, aparece otra que es LIFIX S.A. Se trata de una empresa profesional de transporte terrestre de carga.

En tanto, el complejo económico es "Transamerican", con base en Brasil y en Uruguay.

En lo que respecta a los Directores con quienes estuvimos negociando en su momento, debo decir que fueron dos, pero sabemos que habría dos dueños más. Concretamente, hablamos son Jorge Gargiullo y Carlos Moreira.

En cuanto a si existía o no otra empresa que había impugnado, tenemos un documento que la OSE hizo llegar a la empresa donde se le había adjudicado la licitación. Si bien otra empresa -por los datos que tenemos se llama Candela: no tenemos más información sobre el particular- había ganado por el precio de ofrecimiento, no tenía la infraestructura ni el personal calificado como para que se le adjudicara la licitación. || El documento que nosotros tenemos dice que se le había adjudicado a la empresa Transamerican, pero dado un

recurso presentado -por lo que tengo entendido, por la empresa Candela-, todavía no empezaba a correr la nueva licitación hasta que eso se resolviera. Tenemos entendido que, actualmente, eso estaría en la Comisión Jurídica de OSE.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Aproximadamente en qué fecha suponen o conocen que fue esa resolución o ese comunicado de OSE a la empresa? También quisiera saber si ustedes siguieron trabajando en la empresa después de esa notificación.

SEÑOR ARDUINO.- El documento tiene fecha 2 de marzo de 2004, y a esa fecha nosotros seguíamos trabajando.

Por lo que tenemos entendido, la adjudicación habría sido el 15 de febrero y el 27 de ese mismo mes habría impugnado la otra empresa.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Ustedes saben o tienen información de si hay una resolución del Directorio de OSE acerca del recurso presentado supuestamente por esa otra empresa?

SEÑOR ARDUINO.- No; no tenemos información al respecto. Lo último que sabíamos es que estaba a estudio de la Comisión Jurídica.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con las informaciones que nos proporcionan, podría suponerse que sigue vigente la prórroga a la empresa Teregal S.A. por parte de OSE.

SEÑOR ARDUINO.- En realidad, el tema es que el mismo día que nosotros llevamos a cabo el paro se habría terminado la prórroga y OSE siguió trabajando con esta empresa pero a través del método de compra directa.

SEÑOR CASTELLANO.- Quisiera plantear dos cuestiones más.

Una de ellas tiene que ver con todo el tema del seguro de desempleo. Cuando esta empresa comunica el despido, el día 17 de abril, mediante telegrama colacionado, era por cese del contrato con OSE e iba a enviar a todo el personal al seguro de desempleo. Cobramos todos nuestros haberes hasta ese día trabajado y nos dieron lo formularios para el seguro de desempleo. El lunes, nuevamente, la empresa estaba tomando gente para desempeñar la misma tarea. Quiere decir que ahí también se configura un uso indebido del derecho al seguro de desempleo, atentando con el BPS.

SEÑORA TOURNÉ.- Por informaciones anteriores a la presencia de ustedes a esta Comisión, tenía entendido que había sido así, que habían enviado a las trabajadoras y a los trabajadores al seguro de desempleo, luego de anunciado el despido, pero ahora, con la comparecencia de ustedes no me quedó tan claro. Ese no me parece un detalle menor; me parece importantísimo. Por lo tanto, pido precisión en este tema. Se envió al seguro de desempleo al personal y luego no iban a ser retomados. Así y todo, teniendo personal en el seguro de desempleo, contrataron personal. Es de una ilegalidad total.

SEÑOR CASTELLANO.- Por último, ante lo que está ocurriendo actualmente en nuestra federación -FUECI-, queremos aprovechar y abusar un poco más de la amabilidad de ustedes en el entendido de que creemos que es oportuno que el Parlamento uruguayo comience a discutir, a tratar de legislar en el tema de las tercerizaciones. En este país no existe ninguna regulación; no es posible que yo esté trabajando cuatro, cinco o siete años para una empresa, un buen día pierdo el contrato y no tengo derecho a despido, a nada, solamente a seguro de desempleo por seis meses.

Creemos que las empresas que tercerizan en este país están incurriendo, inclusive, en aplicaciones erróneas de los decretos que hacen al año noventa y algo, que hablan de las tercerizaciones

Los trabajadores tercerizados, que cada vez somos más, estamos totalmente desamparados. Una empresa dice que no tiene más contrato, por lo tanto me va a despedir y lo único que me paga hasta ese momento es el sueldo. Cuando yo ingreso a trabajar, me obliga a firmar un contrato -atentando contra toda la legislación

uruguaya en esa materia- donde dice que yo no tengo nada que reclamar a la empresa de antemano. Entonces, ya comienzo a trabajar bajo presión porque sé que hoy voy a trabajar, pero no sé si mañana tendrán trabajo para mí y, lo que es peor, si no tienen trabajo para mí, no tengo derecho absolutamente a nada.

Entonces, sería bueno -con todo respeto lo decimos- poder terminar un Período Legislativo por lo menos con iniciativas en esa materia para las próximas Legislaturas, porque en eso se nos va la vida a los trabajadores de la actividad privada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Recogemos con mucho interés la preocupación que ustedes plantean, y que también hemos tenido en el seno de la Comisión.

En este caso solicitaría, no desde este lugar en que estoy ejerciendo la Presidencia en ausencia del señor Diputado Oribe, sino a FUECI, como tal, que si dispusieran de copias u originales de ese tipo de convenios a los que se ha hecho referencia nos lo hicieran llegar para tenerlos como parte del material de estudio en el seno de esta Asesora.

SEÑORA TOURNÉ.- Este tema que se plantea, ha sido de preocupación de algunos legisladores y legisladoras de esta Comisión. Inclusive, hay proyectos presentados acerca de la subcontratación de la mano de obra temporal, que es esta suerte de trabajador con dos patrones. Le hacen firmar ese tipo de contratos porque hay convenios de la OIT que hablan de la responsabilidad solidaria, en este caso, de la empresa contratante del servicio tercerizado. Por eso, para evitar ese tipo de cosas, se hace firmar ese tipo de contratos. No es que no haya sido intención de algunos señores legisladores -hemos firmado y presentado proyectos-, sino que en esta Comisión no ha habido voluntad política de discutir ese proyecto, ni el de fuero sindical ni el de los convenios colectivos; todos proyectos presentados. A mí me parece más que interesante el desafío que nos plantea como legisladores y ¡ojalá pudiéramos dar cuenta de eso!

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

(Se retira de Sala el representante del Consejo Central de FUECI PIT-CNT y los trabajadores de la empresa Teregal S.A.)

En principio, quisiera plantear que por lo menos se remitiera esta versión taquigráfica al Directorio de OSE, a la empresa Teregal y a la DINATRA por la situación que se genera en materia de seguro de desempleo. Digo esto en la perspectiva de poder analizar el tema con mayor detalle para la próxima reunión del martes e, inclusive, disponer la invitación al Directorio de ambas empresas y tener alguna conversación directa con estas autoridades.

Me gustaría proponer una entrevista con el Directorio de OSE a efectos de que nos informen si ha fallado o no respecto al recurso en relación a esclarecer si está pendiente o no esa prórroga para la empresa Teregal S.A. De esa manera podríamos tener información acerca de la actitud de los titulares de la empresa. Si la Comisión está de acuerdo, trasladaríamos esta inquietud al señor Presidente Oribe.

SEÑORA RIVERO.- Me parece una buena idea plantear el asunto de esa manera porque ellos tienen parte de la documentación. De todos modos, hay preguntas que ellos no pueden contestar porque no tienen cómo acceder a toda la información. Sería bueno juntar el material de ellos con el resto de la información y saber qué relación tiene la empresa con OSE. También estoy de acuerdo en mantener contactos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me gustaría que nuestros asesores revisaran las normas referidas a las tercerizaciones en general porque, si no tengo mala memoria -no sé si luego fue eliminado-, tengo entendido que cuando se planteó la ley se excluían las tareas sustantivas. Es decir, no podían ser tercerizadas tareas sustantivas. Si es así, me gustaría saber si el control de los medidores de agua resulta o no una tarea sustantiva.

SEÑORA TOURNÉ.- Sobre el tema de las tercerizaciones hay mucho para discutir y como la redacción es ambigua, se presta a la más increíble de las interpretaciones. Lo que me preocupa urgentemente son las gestiones que se pedía que formulara la Presidencia. Independientemente de ello, las señoras legisladoras y los señores legisladores que integramos esta Comisión podríamos empezar a trabajar en este tema.

La resolución de la empresa tiene vicios de ilegalidad por todos lados. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no puede fingir demencia. Echan con seguro de desempleo, es ilegal; echan a embarazadas, es ilegal. El Ministerio dice que se preocupa; yo quiero que el señor Ministro se ocupe de una buena vez de algo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la reunión.